DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN y LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS**, conforme al número de plazas convocadas, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la **categoría profesional de Educador/a Infantil del Grupo II (2071)**, **correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (ordinaria)**, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) y 2022 (estabilización).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la base novena de la citada Resolución, contra la lista provisional de personas aprobadas, conforme al número de plazas convocadas, podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Las citadas alegaciones se presentarán de manera electrónica, para lo que deberán acceder a la dirección web del empleado público de Andalucía https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico o, de forma directa, a la dirección web https://lajunta.es/laboralalegaciones, desde la que se presentará la alegación y se le podrá adjuntar la documentación que a su derecho convenga, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Las alegaciones presentadas serán decididas en el listado definitivo de personas aprobadas conforme al número de plazas convocadas.

La vista de expediente se realizará de manera electrónica para lo que deberán acceder a la dirección web del empleado público de Andalucía https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico o, de forma directa, a la dirección web https://lajunta.es/laboralvistaexpe, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la web del empleado público o del número del impreso de autoliquidación de tasas (modelo 046).

Sevilla, el día de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Selección

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSM4AB2HBZUPRQYZKT73DJYNP	PÁG. 1/1	